

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2155**

MELIPILLA, **28 AGO. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 006, de fecha 19 de agosto de 2013, de Secretaría Concejales;
- d) El Memorándum N° 389, de fecha 26 de agosto de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Asociación Chilena de Municipalidades**, RUT N° 69.265.990-2, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, Piso 10, Santiago, por la asistencia al "5° Congreso Nacional de Concejales", a realizarse entre los días 10 y 13 de septiembre de 2013, en la Ciudad de La Serena, al que asistirán los señores Concejales; Aurelio Ramón Mallea Santibáñez, Javier Ramírez González, Alexander Henríquez Armijo y Fernando Pérez Aguirre, el valor a pagar por cada Concejal es de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra E, "Cuando la Contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dada la necesidad y el interés por entregar capacitación y perfeccionamiento, se procede a realizar esta Contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-21-04-003-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Secretario Municipal o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/vgs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Concejales
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA